



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 4365. I. 1377/960.- C. Deliberante.-  
" nº 19.028/961.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 14 de junio de 1961.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 6, celebrada el día 13 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2724.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar por licitación pública la poda de tres mil (3.000) ejemplares de variedades de árboles de hojas caducas.-

Artículo 2º.- La licitación determinará el derecho del adjudicatario a recibir la leña producida por la poda y la obligación de proceder a la limpieza completa de las calles donde se ha realizado la misma.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado al Capítulo II, Inciso II, Item 10, Partida 26 "SEMILLAS Y CONSERVACION DE PLANTAS", del Presupuesto Vigente.-

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.-

///////



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

/////

La Plata, 19 de junio de 1961.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO AL MAZZA .- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-